Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

MJD-CER22-0001666-4002

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de esta dependencia **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** identificado (a) con NIT. No. **901.406.206-2,** suscribió el siguiente contrato con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así:

CLASE	Prestación de Servicios
NÚMERO	**0452 DE 2021**
OBJETO GENERAL	Prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para la planta eléctrica del Ministerio de Justicia y del Derecho.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Prestar los servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo para la planta eléctrica del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos señalados en el estudio previo y en la invitación pública, así como suministrar los repuestos que para ello se requiera. 2. Realizar y someter a aprobación del supervisor del contrato el cronograma ajustado a los requerimientos solicitados, el cual podrá ser modificado acorde con las necesidades de la Entidad y la situación sanitaria y de orden público del país. 3. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para la planta eléctrica del Ministerio de Justicia y del Derecho, en las fechas y horarios previamente acordados con el supervisor del contrato. 4. Destinar personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de equipos para la prestación del servicio. 5. Disponer como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas, equipos de medición e insumos necesarios para realizar el mantenimiento. 6. Dar a conocer al Supervisor, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7. Presentar al supervisor del contrato los informes en el que se indique claramente las actividades que se efectuaron. 8. Realizar transferencia de conocimiento en temas relacionados sobre el manejo después de cada mantenimiento, a las personas que se designen por parte del supervisor del contrato y en los términos de la propuesta presentada por el contratista. 9. Cumplir con las normas RETIE aplicables.

	10. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las medidas de seguridad industrial y bioseguridad, conforme a la normatividad vigente, lo cual incluye el personal que presta el servicio. 11. Suministrar repuestos nuevos, originales y no remanufacturados y totalmente compatibles con el equipo y demás partes. 12. Presentar al supervisor del contrato el presupuesto identificado de repuestos y la cotización, contra el valor de la bolsa de repuestos y servicios incluida en el contrato, con el fin de aprobar su ejecución. 13. Otorgar garantía directa para los servicios de mínimo tres (3) meses y en los repuestos en los términos previstos en las especificaciones técnicas del estudio previo, el cual hace parte integral del contrato y como mínimo en los términos de la garantía legal establecida en la normatividad vigente, en especial el Estatuto del Consumidor 14. Otorgar garantía directa para los repuestos en los términos previstos en las especificaciones técnicas del estudio previo; si el repuesto presenta fallas se deberá realizar el cambio de este, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del Ministerio y sin costo adicional. En caso de que no se encuentre disponible en el país el reemplazo del componente deberá informarse por escrito y con los respectivos soportes, el plazo en el cual se realizará la importación, para que el Ministerio a través del Supervisor del Contrato apruebe el plazo adicional requerido para el correspondiente reemplazo. 15. Garantizar que el personal que preste el servicio esté debidamente uniformado, carnetizado y que además cuente con los elementos de protección personal adecuados (EPP), de seguridad industrial y de bioseguridad propios para la actividad a desempeñar acorde con las disposiciones legales y la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a Riesgos Profesionales. 16. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo. 17. Garantizar la confidencialidad, reserva y privacidad de la información que por razón de sus actividades de baba manejar en desarrollo del contrato. 18. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, y responder por su calidad, permanencia y continuidad. 19. Prestar los servicios contratados con la debida diligencia, prontitud, rapidez, seguridad y eficiencia. 20. Destinar personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de equipos para la prestación del servicio. 21. Disponer como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas, equipos de medición e insumas necesarios para realizar el mantenimiento.

	22. Presentar al supervisor del contrato asignado por el Ministerio los informes en el que se indique claramente las actividades que se efectuaron. 23. Brindar un manejo ambiental responsable a los insumas y demás elementos que se llegaren a utilizar durante a ejecución del contrato. 24. Dar un manejo ambiental responsable de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. En caso de llegar a requerirse el cambio de elementos que se consideren como chatarra (por ejemplo, carcazas, tornillos, entre otros), deberán ser entregados al supervisor del contrato y el Ministerio se encargará de su disposición. 25. Gestionar la disposición final adecuada de aquellos residuos que se consideren como desechos peligrosos, tales como baterías (Resolución 1297 de 2010), residuos de lubricantes y otros, los cuales deberán ser retirados de la instalaciones del Ministerio por el contratista y deberán ser entregados en alguno de los puntos de recolección autorizados para tal fin por parte de las autoridades competentes y entregará a la Entidad la debida constancia a la Entidad, en donde se certifique que fueron entregados para que se les dé una disposición final adecuada.
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($8.833.826)**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIO	28/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
ESTADO	**EJECUTADO**

CLAUDIA ALICIA ROJAS VALDES
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Adriana Rincón Agudelo